

GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Plan de Acción 2016 - Ministerio de Minas y Energía

Fecha de inicio de publicación: 5 de Febrero de 2016
Fecha fin de publicación: 11 de Febrero de 2016
Solicitantes: Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial

Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:
• Módulo de Foros: MinMinas/
Atención al Ciudadano/Foros
• Módulo de Noticias:

Medios de recepción comentarios: Correo pciudadana@minminas.gov.co
Foros

Publicación

Se publicó foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23722762&idLb=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2016>

Plan de Acción 2016 - Ministerio de Minas y Energía

Sector General
Fecha Inicio 5 de febrero de 2016
Fecha Fin 11 de febrero de 2016

El Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, somete a discusión de la ciudadanía el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2016.

Este Plan se formula teniendo en cuenta: 1) El Pensamiento Estratégico del MME y 2) El Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: i) Plan Estratégico Sectorial –PES- ii) Plan Estratégico Institucional – PEI – y iii) Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca simplificar y racionalizar la labor del Ministerio en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conjuntamente con las áreas funcionales del Ministerio, formulan el Plan de Acción 2016, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2482 de 2012, y demás normas relacionadas; este se operacionaliza a través de un documento que contiene objetivos, metas, indicadores, cada uno con sus respectivos responsables y ponderaciones

Documento propuesto:
[Plan de acción 2016 - Ministerio de Minas y Energía](#)

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido a pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **jueves 11 de Febrero de 2016**.

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Plan de Acción 2016 - Ministerio de Minas y Energía

El Ministerio de Minas y Energía pone a disposición de la ciudadanía el plan de acción 2016 de MinMinas. Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán...

viernes 5 de febrero de 2016, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web

Adicionalmente se promociono el documentos dispuesto para discusion en redes sociales durante el tiempo definido para la recepcion de comentarios y observaciones.



Comentarios recibidos de la Ciudadanía

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibieron 2 (dos) comentarios:

- 1. Fecha recepción: 11 de febrero de 2016**
Hora: 16:37 pm

Doctor
TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Ciudad

Asunto: Comentarios Plan de Acción 2016

Respetado Doctor Gonzalez:

Agradecemos la invitación a realizar comentarios al Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2016 los cuales detallamos a continuación de forma temática.

I. Sector Energía Eléctrica

En consideración a las recientes discusiones que en materia de competitividad del sector de energía se venían dando en el sector eléctrico y viendo la necesidad de realizar una reflexión profunda sobre la respuesta del sector ante eventos climáticos severos como el Fenómeno El Niño que estamos atravesando, ponemos a consideración las siguientes sugerencias.

- En la meta asignada a la Dirección de Energía Eléctrica sobre *“Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales para aumentar la competitividad de la energía”*, observamos que los indicadores planteados para su evaluación están concentrados en la revisión de los reglamentos técnicos del sector, como RETIE, RETILAP, RETIQ, entre otros. Si bien estos temas son de gran importancia para el desarrollo de la actividad de energía eléctrica, consideramos determinante que el Ministerio enfoque esta meta en la definición de políticas y lineamientos claros para promover la competitividad del sector en el largo plazo, garantizando su viabilidad, para lo cual sugerimos retomar las discusiones que se venían adelantando para una construcción conjunta, tomando como base las propuestas y comentarios que hemos realizado los agentes de forma individual y a través de diferentes gremios del sector, ponderando es indicador con un peso representativo frente a otras actividades cotidianas que realice el Ministerio.
- El comentario anterior también aplica a las metas definidas como *“Monitoreo a la capacidad instalada del generación de energía eléctrica”*, *“alcanzar un Factor de Carga Promedio del Sistema de 0,831 en la vigencia 2016”*, en la cual se plantea un indicador de seguimiento, cuando existe un amplio margen de acción por parte del Ministerio tanto para la definición de lineamientos claros frente al objetivo de expansión de largo plazo, en particular el aprovisionamiento de combustibles, así como políticas nacionales de fomento a la industrialización.
- En cuanto a la meta planteada como *“Monitorear la capacidad instalada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético (MW)”*, consideramos que la labor del Ministerio debe ir más allá de realizar un seguimiento como en el caso anterior, involucrándose en temas de fondo para garantizar el desarrollo de los proyectos de este tipo, brindando acompañamiento y apoyo de política en temas que determinarán la viabilidad de los mismos, como lo son la aceptación social de los proyectos y la coordinación interinstitucional.
- En lo relacionado con la meta de *“Realizar un estudio de diagnóstico, evaluación e impacto de los elementos de política energética a nivel nacional”*, solicitamos al Ministerio que se tome como periodo de enfoque del estudio la crisis energética que viene atravesando el sector desde octubre de 2015 y se evalúe la necesidad de replantear la política energética actual que llevó a la necesidad de tomar medidas adicionales para enfrentar la situación climática adversa.

II. Sector Gas Natural

En virtud de los últimos cambios regulatorios que el Gobierno ha adelantado para el sector gas natural, como son la creación del Mercado Mayorista, los esquemas de comercialización y en general la promoción de la competencia (Decreto 2100 de 2011 y Res. CREG 089 de 2013) sugerimos al Ministerio incluir dentro de su Plan de Acción 2016 las siguientes metas:

- Realizar un estudio sobre la evolución del Gestor del Mercado de gas natural, que recoja comentarios y experiencias de todos los agentes del sector, y que proyecte además de sus funciones actuales, una alternativa para que dicho ente realice las liquidaciones y transacciones propias de los resultados de las subastas, dándole un carácter de administrador y liquidador de cuentas, similar al esquema actual del sector eléctrico.
- Elaborar un informe consolidado que evalúe desde el marco del Decreto 2100 de 2011 y desde la Resolución CREG 089 de 2013 el cumplimiento de sus lineamientos en lo que respecta a la promoción de la competencia, el acceso de los diferentes y nuevos agentes del mercado a condiciones neutrales y transparentes (por ejemplo en la contratación o traslado de capacidades de transporte) y cuyo resultado y conclusiones permita al MME definir o delegar a la CREG un plan de acción en concordancia con las citadas normas.
- Modificar la composición del CNO-GAS, permitiendo una mayor participación de la demanda (térmica y comercialización pura) teniendo en cuenta que para el crecimiento del mercado es relevante que haya más agentes de la demanda con el rol de participantes en el Consejo que le permita a éste contar con mayor información para la toma conjunta de decisiones. Bajo este contexto, revisar los lineamientos para la toma de decisiones al interior del CNO-GAS con el objetivo de promover el consenso entre los miembros de los diferentes segmentos por lo cual es necesario que exista mayor participación de la demanda que elimine posiciones dominantes de decisión, lo cual va ligado a un principio de neutralidad y transparencia.

III. Medio Ambiente y Aumentar la competitividad de la Energía

- Se sugiere complementar el monitoreo de vehículos eléctrico con medidas que promuevan la eficiencia energética en la utilización de combustibles, incluyendo la promoción de vehículos con este tipo de tecnología.
- Cambio climático. Se sugiere complementar los análisis mencionados sobre diversos aspectos de cambio climático con análisis particulares sobre los compromisos adquiridos en la COP21 considerando impactos, cuantificar metas, generar escenarios y mecanismos de financiación.
- Como temas adicionales para incluir en la agenda y Teniendo presente la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS y el Ministerio de Minas y Energía – MME, para la gestión integral del agua en las macrocuencas Magdalena-Cauca y Caribe, firmado el año pasado, consideramos pertinente incluir en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales las acciones contempladas en este

Quedamos atentos a cualquier aclaración que requiera el Ministerio y esperamos con nuestro aporte ayudar a definir el plan de acción que llevará a consolidar la política energética de largo plazo que tanto necesita el sector.

Cordial saludo,

**2. Fecha recepción: 7 de febrero de 2016
Hora: 17:59 pm**

Sres MME,

revisando el plan de acción no encuentro incluido la definición del plan indicativo del PROURE para 2016-2020 (Ley 697 de 2001), pues entiendo que según la Resolución 4-1430 de Dic 15, se vence el 30 de Junio de 2016.

Por favor indicar si se lo van a desarrollar en este año y en caso negativo si va a prorrogar la extensión de validez del plan indicativo 2010-2015 mas allá de lo indicado en la resolución 4-1430 de Dic de 2015

Muchas gracias por su aclaración

Fecha de elaboracion del informe : 12 de Febrero de 2016

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso : Leonardo Garzon Rico
Aprobo: Aida Marcela Nieto.